



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.-

VISTO la resolución N°200/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) Equipo de Computación XT-286, ofrecida por la Comisión de Alumnos del Anexo que funciona en Punta Alta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 de febrero de 1991 aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en su resolución N°200/90, por un monto total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL AUSTRALES (A 5.460.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

*///...*

gional a la Comisión de Alumnos del Anexo que funciona en Punta Alta, adjun-  
tando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Bahía  
Blanca a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°48/91



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO